DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020 Asunción, 10 de octubre de 2022

Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I Nro. 1.643.123 y el Ing. Tito Ocariz Krauer con C.I Nro. 1.249.805, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuacion son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP	794			
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN CH ACARAY			
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO	1663/2021	DISEÑO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA COMUNIDAD DE PUERTO ESPERANZA DE LA LOCALIDAD DE BAHÍA NEGRA		
MONTO APROBADO DEL PROYECTO	USD	145.200.320,00		
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO	USD	2.100.000,00	G.	0
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	2.276.635,99	G.	0
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 10/10/2022	USD	128.461.322,47		

CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243. Declaracion Falsa

1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Tito Ocariz Krauer Dirección de Planificación y Estudios DIRECTOR **COORDINADOR DEL PROYECTO** ING. TITO OCARIZ KRAUER	**MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** ING. FELIX ELADIO SOSA
Ing. Miguel A. Báez R. Gerente Técnico **GERENTE TÉCNICO** ING. MIGUEL BÁEZ	Ing. Félix S. Barrios I. Jefe - División de Generación GT/GE - ANDE **UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** ING. FELIX BARRIOS
DIRECTOR DE CONTRATACIONES PUBLICAS ING. ESTEBAN MOLINAS	